

MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA DEPARTAMENTO DE COPAN HONDURAS, C.A



CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION

Nosotros GERMAN DAVID GUERRA FUENTES, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No III del Acta No.74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, REYNA MARIBEL CABALLERO, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1986-00153, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad del Puente Goascoran , La Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado "Niños Felices" que funciona en la comunidad del Puente Goascoran de esta jurisdicción, quien en adelante se denominará EL CENTRO EDUCATIVO; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERO: Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio. SEGUNDO: Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos LA MUNICIPALIDAD está facultada para apoyar el área de Educación; además las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2022, estipulan que la Municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de Educación; de igual manera el articulo No 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la Municipalidad fomentar la Educación. TERCERO: Basado en las clausulas anteriores LA MUNICIPALIDAD suscribe el presente convenio de cooperación con

el CCEPBREB denominado NIÑOS FELICES de la Comunidad del Puente Goascoran, lo anterior en virtud de no contar con un Kínder. Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, la Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) en lo que corresponde al año lectivo 2022. Este subsidio se transferirá atraves de la Profesora REYNA MARIBEL CABALLERO, quien será encargada de la Educación de los niños y niñas. Este Subsidio fue aprobado en el Acta No 003, Punto No 15, de la Sesión Celebrada por la Corporación Municipal en fecha martes 01 de Marzo del 2022. CUARTO: Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora Reyna Maribel Caballero, quien será la responsable de su administración y liquidación. QUINTO: La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD, con la cual se acreditara el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (SOPORTE) para las Auditorias que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La Municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciba la CONSTANCIA en tiempo y forma. SEXTO: El CCEPREB en el año 2022 funcionara de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en consenso con los Padres de Familia. SEPTIMO: La vigencia del presente convenio es por Nueve Meses (De Marzo a Noviembre del 2022). OCTAVO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua, Copan a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.

ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES

ALCALDE MUNICIPAL

REYNA MARIBEL CABALLERO MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO



REYNA MARIBEL
APELLIDO / SUMBANAS
CABALLERO

18-06-1986

0411 1986 00153 RECHA DE EIGNANCIÓN / DATE OF ESTATE 18-06-2031

HONDURAS

Moneysamily shift







Solicitud

La Jigua Copan 06 de Enero del 2022.

Señor Alcalde Municipal Y Corporación.

Su Oficina.

Le saludo cordialmente deseando éxitos en la dirección de tan Importante Institución.

Por medio de la presente la Dirección Municipal de Educación les Solicito un incentivo para para pago de Voluntarias de 10 CCEPREB del Municipio de la Jigua los cuales por falta de presupuesto el Gobierno no ha Implementado plazas para jardines de niños teniendo que hacer gestión ante ustedes como una necesidad de educación de nuestro municipio y detallando a continuación los CCEPREB: CCEPREB Niños Felices de la comunidad del Puente Guascoran, CCPREB Caritas felices de la Comunidad de la Llorosa, CCEPREB Sonrisas del Futuro de la comunidad de Tecomazuche, CCEPREB caritas felices de la comunidad de Potrerillos, CCEPREB Sueños Infantiles de la comunidad del Campanario CCPREB Sonrisas Infantiles de la Comunidad de la Zona Platanares, CCEPREB Tesoros del Futuro de la comunidad de la Colmena, CCEPREB Pasitos al Futuro de la comunidad de San Buena Ventura, CCEPREB Estrellitas Fugaces de la Comunidad de la Tejera, CCEPREB Mundo Infantil de la comunidad de Torrecillas.

De antemano agradezco la atención a la presente esperando una respuesta positiva.

No. Lic Margarita Chavarría
Difectora Municipal de Educación